

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22282 *SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE) SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas de Accionistas de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, Sociedad Anónima" y "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal", han aprobado, en sus respectivas sesiones, celebradas en fecha 28 de junio de 2012 la fusión por absorción de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Sociedad Anónima Unipersonal" -SADESI- (sociedad absorbida) por "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, Sociedad Anónima" -SANDETEL- (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida SADESI (Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información Sociedad Anónima Unipersonal), y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente SANDETEL (Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, Sociedad Anónima), que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre el proyecto de fusión aprobado por los administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica a los accionistas y a los acreedores el derecho que les asiste para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades fusionadas.

En cumplimiento del referido artículo se comunica a los acreedores el derecho que les asiste de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde el último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sevilla, 28 de junio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Jiménez de León.

ID: A120054061-1